



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.611/2011.

ZAPALLAR, 22 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 619/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Yenifer Olivares Basaez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____, por un valor de \$ 18.400.- (dieciocho mil cuatrocientos pesos), por concepto de compra de medicamento para su hijo Vicente Pizarro Olivares.

GÍRESE cheque a nombre de **LIGA CONTRA LA EPILEPSIA**, RUT N° 70.864.300-9, por la suma de \$ 18.400.- (dieciocho mil cuatrocientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 3611.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde